



Junta Directiva de Cenit, filial de Ecopetrol, eligió a Alexander Cadena como nuevo presidente de la empresa

La compañía argumentó que el nuevo presidente cuenta con 30 años de experiencia y conocimiento en el sector energético.



Alexander Cadena será nuevo presidente de Cenit. FOTO CORTESÍA



Andrés Villamizar

hace 8 horas

Haz clic aquí para escuchar la noticia.

Este lunes se conoció que **Alexander Cadena será el nuevo presidente de la compañía de transporte de hidrocarburos Cenit**, que es filial del [Grupo Ecopetrol](#).

Cadena se desempeñaba como presidente de Ocensa, que es el Oleducto Central de Colombia, otra filial de Ecopetrol.



Economía

Reservas de gas se agotan: pasaron de 7,2 a 6,1 años

La junta directiva explicó en un comunicado que realizó un **"riguroso análisis" de diversos candidatos, tal y como lo ordena la normativa**, pero finalmente se decidió por Cadena por cumplir más con los requerimientos que pide dicho cargo.

Lea también: [Sector de hidrocarburos en Colombia sigue en declive, ya van 23.000 empleos perdidos](#)

Cadena **reemplazará en ese cargo a Héctor Manosalva Rojas**, quien cumplió cinco años en la presidencia. Se estima que el empalme dure cerca de un mes.



Néstor Daniel
@GarciaColorado0 · Seguir



La Junta Directiva de Cenit, poderosa filial perteneciente al grupo [@ECOPETROL_SA](#) eligió al ingeniero químico Alexander Cadena, como el nuevo presidente de la compañía, en reemplazo de Héctor Manosalva.



Te puede interesar



Reservas probadas de petróleo de 2023 bajarán en Colombia, advierte el presidente de Campetrol



Gobierno Petro aprieta a "contratos perezosos" para aumentar reservas con cambios en política de...



Apenas tres meses después, Gilinski ya contempla vender parte de Grupo Nutresa

hace 6 horas



Sector de hidrocarburos en Colombia sigue en declive, ya van 23.000 empleos perdidos



El empleo que busca está a un clic

Ver ofertas



Regístrate a nuestro newsletter



Siga las noticias de EL COLOMBIANO desde Google News



Únete a nuestro canal de Whatsapp

Las más leídas



Consejo de Estado fijó fecha para discutir pérdida de investidura a congresistas que donaron a la Vacuna por Antioquia

hace 34 minutos



"El accionar del EMC le resta credibilidad a un propósito de paz", jefe negociador del gobierno sobre violencia en Cauca

hace 60 minutos



Hombre abusó sexualmente de su hija desde que tenía 9 años: la obligó a ser su pareja y no la dejaba tener novio

hace 2 horas



MinHacienda perdió el pulso en la Corte con la no deducibilidad de las regalías, no comprobó el impacto fiscal

hace 57 minutos



¿Por qué eliminaron a Marlon Duque del Desafío XX 2024?

hace 2 horas

Te recomendamos



Presunto cabecilla de la banda La Terraza cayó en operativo de la Policía en Envigado

hace 4 horas



La dura carta del ministro de Hacienda a Asofondos, dice que \$3,6 billones no aparecen

hace 8 horas



Pueden terminar nanando



1:38 p. m. · 27 may. 2024

11 Responder Compartir

Leer más en X

¿Quién es?

El nuevo presidente es un **ingeniero químico** "cum laude" de la Universidad Industrial de Santander (UIS) y magister en Administración de Empresas de la Universidad Externado de Colombia.



Economía

El 23,8% de los habitantes de Antioquia pasa hambre o reduce la cantidad de comida al día

La compañía sostuvo que, de hecho, **cuenta con 30 años de experiencia y un alto conocimiento del sector energético del país**, en el que destacan las áreas de producción y transporte de hidrocarburos, gas natural, electricidad, energías renovables, mecanismos de mercado, regulación y competitividad.



Leer más

Enlaces Promovidos por Taboola



Economía

¿Sin más contratos petroleros, cómo hará el Gobierno Petro para llegar a un millón de barriles diarios?

Además, **el nuevo presidente ya se ha enfrentado a otros cargos directivos**, como la presidencia de ODL, gerente de Nuevos Negocios del Downstream, Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos, y desarrollador de Negocios de la Gerencia de Gas en Ecopetrol; director de Estrategia y Nuevos Negocios en Cenit.

De igual forma, integró las juntas directivas de Invercolsa, Oleoducto de Colombia, Surtigás, Gases del Oriente, Empresa de Energía de Bogotá, y Gases del Caribe, entre otras.

Para seguir leyendo



< Anterior

Siguiente >

Consejo de Estado fijó fecha para discutir pérdida de investidura a congresistas que donaron a la Vaca por Antioquia

En el proceso están vinculados diez parlamentarios que apoyaron esa iniciativa impulsada por la Gobernación de Antioquia.

hace 34 minutos



¿Serán terminadas las reformas justas por pecadores? Duque pide aplazar trámite de reformas ante denuncias de...

hace 6 horas



Así operan las bandas internacionales de ladrones de relojes de lujo

hace 8 horas

Utilidad para la vida



¿Por qué mi gato se revuelca en el suelo frente a mí?

hace 6 horas



Llegada de Google a Medellín potenciará a empresas antioqueñas

hace 6 horas



¿Hora del almuerzo se afecta con ajuste de la jornada laboral?

hace 6 horas



Jóvenes en Colombia apuestan a la creación de empresa

hace 6 horas

MinHacienda perdió el pulso en la Corte con la no deducibilidad de las regalías, no comprobó el impacto fiscal



El empleo que busca está a un clic

Ver ofertas

El Gobierno perdió su oportunidad de reactivar la no deducibilidad de las regalías del sector extractivo.



regístrate a nuestro newsletter



Únete a nuestro canal de Whatsapp



El ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, había pedido a la Corte revisar su decisión. FOTO: Cortesía



Olga Patricia Rendón Marulanda

hace 1 hora



La Sala Plena de la Corte Constitucional concluyó que el ministro de Hacienda no demostró que la Sentencia C-489 de 2023 produjera alteraciones serias de la sostenibilidad fiscal.

En dicha sentencia, **la Corte declaró la inexecutable del párrafo 1 del artículo 19 de la Ley 2277 de 2022, el cual prohibía deducir las regalías del impuesto sobre la renta.** Es de recordar que este era un artículo que obligaba a las empresas del sector extractivo a pagar más impuestos, pues al no poder deducir las regalías como costos de operación en la declaración de renta, este recurso quedaría como ingreso y subsecuentemente como ganancia, sobre la cual también tendrían que pagar el impuesto de renta.

Le puede interesar: [La Corte tumbó el artículo de la tributaria que ponía a pagar más impuestos al sector minero, adiós a la no deducibilidad de las regalías](#)

El ministro de Hacienda y Crédito Público solicitó la apertura de incidente de impacto fiscal (en adelante, IIF) sobre la citada sentencia. Y para tomar una decisión al respecto, la Sala Plena de la Corte Constitucional convocó a la audiencia que se celebró el 14 de mayo de 2024, para escuchar a las partes, especialmente al ministro Ricardo Bonilla.

Dice la Corte que “en los escritos de sustentación y subsanación del IIF, así como en la audiencia de impacto fiscal, **el ministro de Hacienda informó que la Sentencia producía alteraciones serias de la sostenibilidad fiscal por el orden de los \$6,7 billones de pesos.** Para contrarrestar el impacto descrito, el ministro de Hacienda propuso cuatro alternativas para la modulación de la Sentencia C-489 de 2023: (i) diferir los efectos a partir del 1 de enero de 2025; (ii) diferir los efectos a partir del 1 de enero de 2024; (iii) diferir los efectos a partir del 1 de enero de 2025 y disponer que el mayor valor del impuesto se reconociera como descuento en cuotas iguales entre los años gravables 2024 y 2028; y (iv) diferir los efectos a partir del 1 de enero de 2024 y disponer que el mayor valor del impuesto se reconociera como descuento en cuotas iguales entre los años gravables 2024 y 2026”

Pero la Sala Plena aseguró que el ministro no logró demostrar las alteraciones que supuestamente creó su sentencia, y tampoco encontró maneras para aceptar ninguna de las propuestas del ministro Bonilla.

Es por eso que **el alto tribunal negó la solicitud de incidente de impacto fiscal**